

ACTA NÚMERO DIECINUEVE DE SESION ORDINARIA 28/11/2018

A las trece horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 18 correspondiente a la sesión del día ocho de noviembre del año dos mil dieciocho; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para las siguientes compras de la Alcaldía Municipal de San Martín. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: **I) Autorizar las siguientes erogaciones para efectuar las siguientes compras: a) SESENTA Y DOS DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$732.19), los cuales se utilizarían para la compra de 4 Rin 22.5 de 10 agujeros (planos), para cambiar los existentes en mal estado de uno de los ejes traseros del camión de volteo placa N-4468. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54118 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. b) MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,890.60), para la compra de repuestos y materiales**

para uso de chapoda sanitaria y limpieza del Municipio de San Martin. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54107,54110 y 54118 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. c) CINCO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$150.00), para el pago de factura N° 06035 de CoLatino de R.L., por publicación de convocatoria a retiro de Bases de Licitación para el proceso N° LP/AMSM 01 C/2019, denominado SUMINISTRO DE VALVES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN. El gasto será aplica a la cifra presupuestaria 54313 de la línea de trabajo 26 del presupuesto municipal vigente. d) DOSEJENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$258.35), para la compra de herramientas y productos eléctricos para ser utilizados en el área eléctrica de Servicios Generales. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54118, de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. ll) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. ll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la Autorización para reforma presupuestaria, ya que se han realizado gastos extraordinarios que sobrepasan lo presupuestado en algunas cifras de la línea de trabajo 10. Por lo tanto: el Concejo Municipal, En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la REFORMA PRESUPUESTARIA EN LA LÍNEA DE TRABAJO 10, en las cifras siguientes: DISMINUCION EN LA CIFRA 61105 por un monto de \$1,000.00 dólares AUMENTO EN LA CIFRA 54107 por un monto de \$1,000.00 dólares.ll) Instrúyase al Contador Municipal, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites de ley y administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. ll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la aprobación de la POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN. Auspiciado

por UNICEF El Salvador. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la aprobación de la *POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN*. Auspiciado por UNICEF El Salvador, la cual ya fue revisado el documento respectivo que a sustenta y que para los efectos legales subsiguientes se le dio lectura al documento respectivo. ll) Instrúyase al Jefe de UACJ, y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por *UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE*.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando suscrito por el Tesorero Municipal. Licenciado René Gustavo Núñez López, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho; en el cual informa que a la fecha la disponibilidad financiera no es la optima para cubrir las necesidades básicas de la municipalidad, razón por la cual solicita la autorización para hacer uso del fondo FODES 25% del mes de octubre de dos mil dieciocho, por la cantidad de *VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,000.00)*, para cubrir el pago de salarios del mes de noviembre del presente año, y otros gastos pendientes. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la transferencia de fondos de la cuenta FODES 25% # 031-51-00265-97 a la cuenta FONDO COMUN # 100-200-700-961-1, por un monto de *VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,000.00)*. Para cubrir pagos de salarios y otros gastos pendientes del funcionamiento de la Municipalidad. Apegándonos al decreto legislativo Numero ciento ochenta, publicado en el diario oficial con fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, en el cual autoriza el uso de fondo FODES para gastos de funcionamiento de la Municipalidad. ll) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; hacer las diligencias administrativas para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por *UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE*.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho; suscrito por el jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual presenta proyecto para el pago de aguinaldos para el año dos mil dieciocho, para los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín. Por lo tanto: el Concejo

Municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal.
ACUERDA: I) aprobar la erogación por la cantidad de **CEINCO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120,974.00)**. Aplicados a la Cifra presupuestaria 51103, de las líneas de trabajo 04,06,08,10,12,14,22,24,26,28,42,48, y 50, del Presupuesto Municipal Vigente, los cuales serán utilizados en concepto de erogación de aguinaldos 100% de salario que devengan los empleados Municipales, para un total de 299 empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín. ll) Instrúyase al jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Juntamente con el Tesorero Municipal para darle estricto cumplimiento de conformidad a la ley y administrativo al presente Acuerdo Municipal. ll) Instruir al Jefe de Contabilidad realice los movimientos y modificaciones presupuestarias, al presupuesto Municipal. Para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. Vl) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta memorándum recibido de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos señor Juan Eduardo Quintanilla, en el cual solicita la aprobación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **“REPARACION DE CANALEJA DE AGUAS LLUVIAS ENTRE CALLE RADIO VEA Y PASAJE 1, COLONIA LA PALMA, CANTON LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN”**. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Aprobar la ejecución del proyecto denominado: **“REPARACION DE CANALEJA DE AGUAS LLUVIAS ENTRE CALLE RADIO VEA Y PASAJE 1, COLONIA LA PALMA, CANTON LA PALMA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN”**. Por un monto de **DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,914.00)**, para el desarrollo de dicho proyecto. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61699 de la línea de trabajo 65 del presupuesto municipal vigente. ll) Nómbrase al Arquitecto **MARINA ISELA CORONADO GARAY**. Como Administrador de dicho proyecto. ll) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el jefe del Departamento de Desarrollo Urbano, y proyectos, realizar los trámites de ley y administrativos para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado. Vl) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho; suscrito por el jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual solicita la autorización para la contratación del Señor EDWIN ERNESTO JUÁREZ GARCÍA, en la plaza de BARRENDERO DEL MERCADO MUNICIPAL, por un periodo de 40 días, a partir del día veintidós de noviembre hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Aprobar la contratación del Señor EDWIN ERNESTO JUÁREZ GARCÍA, en la plaza DE BARRENDERO DEL MERCADO MUNICIPAL, por un periodo de 40 días, contados a partir del día veintidós de noviembre hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$300.00). II) Instrúyase al jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente acuerdo Municipal. III) Finalmente al jefe de la Unidad jurídica para que elabore el contrato respectivo y el señor Alcalde para que lo firme. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorando suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el cual solicita la autorización para efectuar el pago de recargos moratorios, por pagos extemporáneos, por falta de disponibilidad financiera. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar al Tesorero Municipal, devengar presupuestariamente el pago de recargos moratorios, por pagos extemporáneos, por falta de disponibilidad financiera, por la cantidad de TRES DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.26), correspondiente al mes de noviembre, con la compañía DEL SUR, alumbrado público. El costo será aplicado a la cifra presupuestaria 55703 de la línea de trabajo 05 del presupuesto municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; hacer las diligencias administrativas necesarias para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; María Daysi Ardon, Séptimo Regidor Propietario: Griselda Elena Palencia de Vega; Octavo Regidor Propietario: Leodan Alcides Figueroa Menjivar. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, en el cual informa de la renuncia interpuesta por el empleado BERTY TREJO JOACHIN, quién se desempeña como AGENTE, DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS (CAM) del Municipio de San Martin. Por lo tanto. El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: l) Aceptar la renuncia interpuesta por el empleado BERTY TREJO JOACHIN, quien se desempeña como AGENTE, DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS (CAM), del Municipio de San Martin, dicha renuncia surgirá efecto partir del día primero de enero del año dos mil diecinueve. ll) Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de DOS MIL SESENTA DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$2,070. 11), en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo 53 inciso E de la ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo 64 inciso 9 del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51107, de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. lll) instrúyase al tesorero municipal hacer efectivo el pago en una sola cuota en el mes de enero de 2019. lV) deléguese al jefe de recursos humanos, al tesorero Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, tomando en cuenta correspondencia recibida de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, suscrita por Antonio Ubaldo Alvarado Beltrán, Coordinador de la Asociación Misionera Guadalupeana de la PARROQUIA SAN MARTIN OBISPO del Municipio de San Martin, en la cual solicita la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$264.00), para la compra de 6 cajas de 36 luces, y 1 docena de bombas de luces. Para la celebración del día de la Virgen de Guadalupe a celebrarse el día doce de diciembre del dos mil dieciocho. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$264.00), aplicado a la Cifra

Presupuestaria 56303 de la línea 02, del presupuesto municipal vigente, para la compra de 6 cajas de 36 luces, y 1 docena de bombas de luces. Para la celebración del día de la Virgen de Guadalupe a celebrarse el día doce de diciembre del dos mil dieciocho. ll) instrúyase al tesorero municipal emitir cheque a nombre de [REDACTED] por la cantidad de DOSEJENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$264.00). lll) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta correspondencia recibida de fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, por parte de los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Centro urbano de San Martín, en la que solicitan ayuda en pago de vivienda donde se encuentra el puesto de la Policía Nacional Civil, en la referida Colonia. Por lo tanto: el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: J) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOSEJENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00), aplicados a la cifra presupuestaria 56303 de la línea de trabajo 02, del presupuesto Municipal Vigente, pagaderos en doce cuotas de CEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), por el plazo de enero a diciembre de dos mil diecinueve, que serán utilizados para ayudar al pago de una vivienda donde funciona el puesto de la Policía Nacional Civil, de Centro Urbano de San Martín, a solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Centro Urbano. ll) Instrúyase al Tesorero Municipal, libre cheque respectivo a la señora [REDACTED], en concepto de ayuda para el pago de la referida vivienda en la Colonia del Centro Urbano de San Martín. lll) Instrúyase al Tesorero Municipal y al jefe de la UACJ, realice las diligencias de ley y administrativas para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. lV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum Suscrito, por el Gerente General Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, en el cual informa el monto para el presupuesto de Ingresos y Egresos para el periodo fiscal 2019, para su estudio y posterior aprobación, cuyo monto es de OCHO MILLONES OCHOJENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSEJENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$8,877,251.59), elaborado con base a las instrucciones del Ministerio de Hacienda. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades

establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Aprobar el DECRETO NUMERO UNO, del Presupuesto Municipal, para el ejercicio del año dos mil diecinueve, el cual tendrá vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, por un monto de ingresos y egresos de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$8,877,251.59), elaborado con base a las instrucciones del Ministerio de Hacienda. El cual esta de acuerdo a las estructuras del Municipio de San Martin. II) Instrúyase al gerente general, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, con base en el Art. 85 del Código Municipal, inicie las diligencias de ley para darle estricto cumplimiento al Presente Acuerdo Municipal. III) El Acuerdo anterior fue aprobado por la MAYORÍA ESPECIAL CALIFICADA por los miembros del concejo municipal, absteniéndose de votar la Séptima Regidora Propietaria: Griselda Elena Palencia de Vega. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta Solicitud de la empleada BLANCA ESTELA ARJAS VALLADARES, Secretaria de Registro y Control Tributario; y en el cual solicita se tome a consideración su nivelación salarial, con base a lo que se encuentra presupuestado en el Presupuesto Municipal periodo dos mil dieciocho. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Aprobar la nivelación salarial de la empleada BLANCA ESTELA ARJAS VALLADARES, quién se desempeña como Secretaria de Registro y Control Tributario; dicha nivelación será de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35.00), y surgirá efecto a partir del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La empleada devengará la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$385.00). II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Frejo
Síndico Municipal

Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietario

Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Segundo Regidor propietario

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario*

*Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*